



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Confeccionado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el primer semestre del ejercicio de 2011, y revisado el mismo, esta Junta Vecinal ha acordado por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2012 aprobar dicho padrón, por un importe total de 11.423,03 euros.

El citado padrón se expondrá al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El periodo de cobranza en vía voluntaria será entre el día 22 de febrero y el 23 de marzo de 2012.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el proceimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja Círculo, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

En Cardeñajimeno, a 21 de febrero de 2012.

El Alcalde Pédaneo,
Epifanio Nuño Salas